

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DEL AGUA, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA, Y LOS 125 MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS OPERADORES DE ESTA ENTIDAD, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EJECUTEN ACCIONES ENCAMINADAS A LA CAPTACIÓN, USO, REÚSO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA, ADEMÁS DE DIFUNDIR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN SOBRE EL USO ADECUADO DEL RECURSO HÍDRICO, QUE INVOLUCREN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, Y DE MANERA ESPECIAL A LOS USUARIOS DEL SERVICIO, ASÍ COMO INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN II, 55, 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México, a la Secretaría del Agua, la Comisión del Agua del Estado de México, la Comisión Técnica del Agua, y los 125 Municipios y sus Organismos Operadores de esta entidad, para que en el marco de sus respectivas competencias, ejecuten acciones encaminadas a la captación, uso, reúso y aprovechamiento del agua, además de difundir campañas de concientización entre la población sobre el uso adecuado del recurso hídrico, que involucren la participación de los sectores social y privado, y de manera especial a los usuarios del servicio, así como informar a esta Soberanía sobre las acciones implementadas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo al Gobierno del Estado de México, a la Secretaría del Agua, la Comisión del Agua del Estado de México, la Comisión Técnica del Agua y a los 125 Municipios y sus Organismos Operadores de esta entidad.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dos días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO.- DIP. JUAN ANTONIO PAREDES GÓMEZ.- RÚBRICA.- SECRETARIA.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- RÚBRICA.